



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

**M.H.C.S. N° 1.863.-**

Asunción, *Of* de octubre de 2016

Señor  
**Luis Aguirre Martínez**, presidente  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.355, **QUE PIDE INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 28 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

  
**Oscar Salomón**  
Secretario Parlamentario



  
**Roberto Acevedo Quevedo**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 1.355.-**

**QUE PIDE INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Pedir informe a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) sobre los siguientes puntos:

1. Informe a quién pertenece el helicóptero de color rojo, con matrícula ZP HCH, aclarando propietario actual y propietarios anteriores. Adjunte la documentación correspondiente.
2. Informe si el citado helicóptero opera comercialmente bajo la figura de alquiler, leasing o similar, y la persona o entidad arrendataria. Adjunte documentación correspondiente.
3. Informe detalladamente el plan de vuelo del citado helicóptero, los días miércoles 14, jueves 15 y viernes 16 de setiembre del corriente año, incluyendo (pero no restringido a):
  - a. Piloto/s a cargo de la dirección de la aeronave.
  - b. Pasajeros que utilizaron la misma.
  - c. Horario, puntos de salida de la misma y destinos.
  - d. Coordenadas y zonas de sobrevuelo, aclarando a qué ciudad/distrito/departamento pertenece.

Adjunte copias del plan de vuelo y de los informes originales proveídos.

4. Informe si recibió alguna información acerca del sobrevuelo de la citada aeronave en la zona de Guahory, Distrito de Tembiaporá, Departamento de Caaguazú, los días miércoles 14, jueves 15 y viernes 16 de setiembre del corriente año.
5. Remita copias del audio de comunicaciones del piloto con la torre de control el día jueves 15 de setiembre, desde el inicio hasta el final de la utilización de la misma. De igual manera y en el caso de que conste, remita copia del audio de la cabina de la citada aeronave el mismo día.





**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

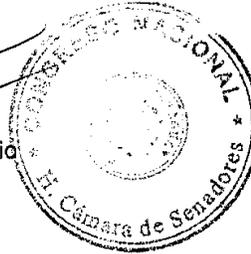
Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas. Las copias deben ser realizadas de los documentos originales, con evidencia de firma y sello de los responsables y al mismo tiempo remitidas en soporte magnético.

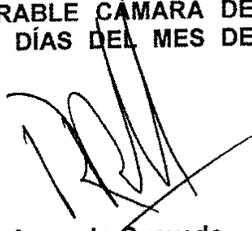
**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles improrrogables para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

  
**Oscar Salomón**  
Secretario Parlamentario



  
**Roberto Acevedo Quevedo**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



P/DINAC N° 3106 /2016

Asunción, 20 de octubre de 2016

000001/2

Honorable Senador:

Ref.: Exp. DINAC N° 008694/16

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, con relación a su Nota M.H.C.S. N° 1863, por el cual remite la Resolución N° 1355, que pide informe a la DINAC.

Al respecto, la Presidencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) cumple en remitir adjunto los informes elaborados por la Gerencia de Operaciones, dependiente de la Subdirección de Normas de Vuelos y de la Gerencia de Tránsito Aéreo, dependiente de la Subdirección de Servicios Aeronáuticos, en cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con mi distinguida consideración y respeto.



**DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**  
Presidente  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil



*Victor Bresanovich M.*  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
**ROBERTO RAMÓN ACEVEDO QUEVEDO**, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Presente

DBA/c